

Notaria Segunda
Sigsig Azuay



ESCRITURA PÚBLICA

DE CESION DE PARTICIPACIONES

CEDENTE: SR. LUIS ASTUDILLO Y SRA.

CESIONARIO: SR. WILSON RENE GUZMAN

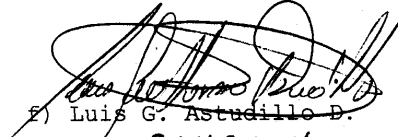
En el cantón Sigsig, provincia del Azuay, república del Ecuador, a los DIECIOCHO días del mes de OCTUBRE del año DOS MIL SEIS. Ante mí, doctor Ramiro Atencia Lombeida, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública: Por una parte los cónyuges Luis Guillermo Astudillo Dumas y Cecilia Cárdenas Pacheco, de estado civil casados, comparecen por sus derechos; y por otra parte el señor Wilson René Guzmán Cabrera, de estado civil casado; los comparecientes manifiestan ser de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en este cantón, de ocupación empleado, quehaceres domésticos y bachiller contador, mayores de edad y capaces ante la ley para obligarse y contratar, a quienes de conocerles doy fe.- Bien instruidos en el contenido, objeto y resultados legales del presente acto, a cuya celebración proceden libre y voluntariamente, me piden: Que eleve a escritura pública el contenido de una cesión de participaciones, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: ANTECEDENTES.- Los cedentes son propietarios de cuarenta participaciones de un dólar cada una, las mismas que tienen suscritas en la "Compañía Servitaxis Ayllón Cía. Ltda.",

la que se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Segunda de este cantón, el quince de mayo de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Sigsig, el seis de julio de mil novecientos noventa y nueve, con el número uno; y la posterior escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, celebrada en la Notaría Pública Segunda de este cantón, el diecisiete de enero del año dos mil cinco, legalmente inscrita con el número uno del Registro de Compañías del Registro Mercantil de este cantón, el once de abril del dos mil cinco. La Junta General Ordinaria de socios celebrada el catorce de octubre del año dos mil seis, en el domicilio de la Compañía, y que contó con la asistencia de la totalidad del capital social, como consta del acta que se agrega a esta escritura como habilitante, tomó la siguiente resolución: renunciar al derecho preferente que les asiste, en la cesión o transferencia de participaciones, a favor del señor Wilson René Guzmán Cabrera, autorizando a los comparecientes ceder sus participaciones. TERCERA: CONTRATO.- Mediante el presente instrumento, los cónyuges **Luis Guillermo Astudillo Dumas y Cecilia Cárdenas Pacheco**, exponen: Que tienen a bien ceder y transferir las cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Wilson René Guzmán Cabrera, quien se incorpora a la Compañía; de tal manera que las participaciones transferidas deberán inscribirse en los libros de la Compañía, debiendo, además, comunicar de este particular a la Intendencia de

Notaría Segunda
Sigsig Azuay

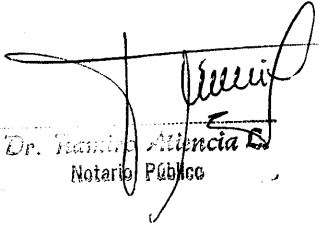


Compañías del cantón Cuenca, a fin de que tome nota en los registros correspondientes. CUARTA: ACEPTACION.- Presentes los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones contenidas en el presente instrumento, y en especial el cesionario señor **Wilson René Guzmán Cabrera**, acepta este contrato por ser otorgado a su favor. Hasta aquí la voluntad expresa de los comparecientes, en cuyo contenido se ratifican y dejan elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos legales. Presentan las cédulas. No se exige minuta por no residir abogados en este cantón. Cumplidas las formalidades legales, lei esta escritura íntegramente a los otorgantes, quienes se ratifican en su contenido y firman, juntamente conmigo el Notario en unidad de acto: Doy fe.-


f) Luis G. Astudillo D.
010271428-4


f) Cecilia Cárdenas P.
010271428-4


f) Wilson René Guzmán C.
010287877-4


Dr. Ramiro Atencia
Notario Público

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"SERVITAXIS AYLLON CIA. LTDA."**

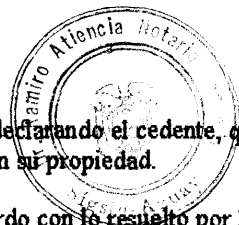
En el cantón Sigsig, provincia del Azuay, a los catorce días del mes de octubre del dos mil seis, a las veinte horas, en las oficinas de la compañía SERVITAXIS AYLLON CIA. LTDA., ubicada en la calle 16 de abril y Corral del Cantón Sigsig, se reúnen los socios de conformidad con lo que determinan los estatutos sociales y el Art. 121 de la Ley de compañías, encontrándose para el objeto presente: 1. Luis Guillermo Astudillo Dumas, propietario de 40 participaciones; 2. Juan Agustín Coro Placencio, propietario de 40 participaciones; 3. Jorge Cárdenas Sánchez, propietario de 40 participaciones; 4. César Emiliano Galarza Torres, propietario de 40 participaciones; 5. Luis Gerardo Guzmán Cabrera, propietario de 40 participaciones; 6. Carlos Tarquino Morocho Sánchez, propietario de 40 participaciones; 7. Virgilio Enrique Orellana Arias, propietario de 40 participaciones; 8. Luis Alfonso Pabafía Siguenza, propietario de 40 participaciones; 9. Lucio Marino Pacheco Castro, propietario de 40 participaciones; 10. Gonzalo Dositeo Pesántez Pesántez, propietario de 40 participaciones; 11. Milton Evelio Quichimbo Pulla, propietario de 40 participaciones; 12. La señora Diana Leonor Díaz Buele en calidad de apoderada de su cónyuge Félix Antonio Sagbay Benavides, propietario de 40 participaciones; 13. La señora Doris Patricia Pacheco Castro en calidad de apoderada de su cónyuge Pedro Hernán Zhiminaycela Carchipulla, propietario de 40 participaciones; 14. Yudiman Bolívar Zhiminaycela Loja, propietario de 40 participaciones; y 15. Celso Aurelio Zúñiga León, propietario de 40 participaciones; cada participación tiene un valor de Un dólar de los estados Unidos de Norte América. Preside la sesión el señor Luis Gerardo Guzmán Cabrera, Presidente de la compañía. Los socios presentes, representan el 100% del capital social. Actúa como secretario Yudiman Bolívar Zhiminaycela Loja, el Gerente Carlos Tarquino Morocho Sánchez, se procederá a tratar el único punto en el orden del día que es el siguiente:

1.- Autorización de transferencia de participación

1.- Una vez que se procede a constatar la presencia del 100% del capital social, así como los poderes presentados, se trata el único punto del orden del día, esto es la autorización de la transferencia de participaciones, del socio Luis Guillermo Astudillo Dumas, a favor del señor Wilson Rene Guzmán Cabrera. El Gerente de la compañía señor Carlos Morocho Sánchez, informa a los socios, que por disposición de la Ley, es necesario que para la transferencia de participaciones se obtenga en forma previa la autorización de la Junta; y, la consiguiente aceptación unánime de los mismos.

Los socios reunidos, resuelven por unanimidad autorizar la transferencia de CUARENTA participaciones de UN DOLAR cada una, que el señor Luis Guillermo Astudillo Dumas, posee en la compañía "SERVITAXIS AYLLÓN CIA. LTDA.". La sesión de participaciones se efectuará de la siguiente forma: El socio señor LUIS GUILLERMOS ASTUDILLO DUMAS, transferirá CUARENTA PARTICIPACIONES a favor del señor Wilson René Guzmán Cabrera. Debe anotarse, que el valor de cada participación según los estatutos de la compañía es de UN DOLAR de los Estados de Unidos de Norte América cada una.

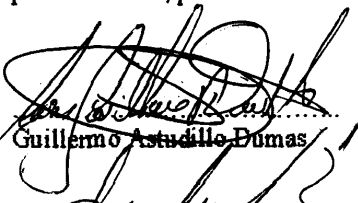
Las participaciones se podrá transferir a favor de la persona natural mencionada, con sus activos y pasivos, derechos y obligaciones que les corresponden a la presenta fecha, sin

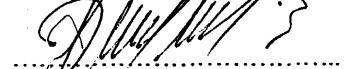


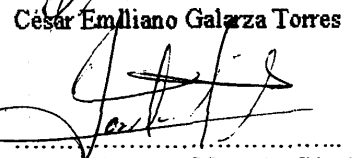
reserva de ninguna naturaleza, declarando el cedente, que las participaciones se hallan libres de gravámenes que limiten su propiedad.

Todo lo declarado, está de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Universal de socios.

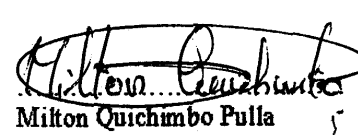
Sin Tener más asuntos que tratar, se declara concluida la presente Junta, concediendo el receso para que el Secretario elabore el acta. Reinstalándose la sesión, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los concurrentes, y en prueba de esto, para la validez de las resoluciones firman todos los asistentes.

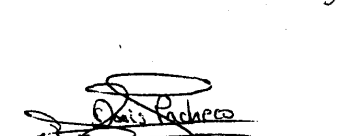

Guillermo Astudillo Dumas 1

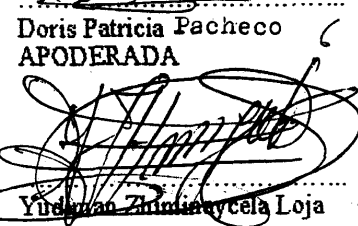

César Emiliano Galarza Torres 2

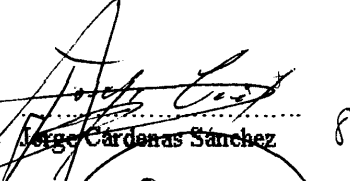

Carlos Tarquino Morocho Sánchez 3

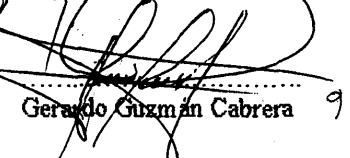

Lucio Pacheco Castro 4

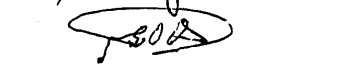

Milton Quichimbo Pulla 5


Doris Patricia Pacheco
APODERADA 6


Yudelmar Zumbiraycela Loja 7

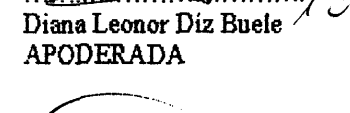

Jorge Cardenas Sanchez 8


Gerardo Guzman Cabrera 9


Virgilio E. Orellana Arias 10

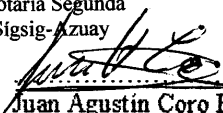

Gonzalo Pesantez Pesantez 11


Diana Leonor Diz Buele
APODERADA 12


Luis Pabaña Siguenza 13


Celso Aurelio Zúñiga León 14

Notaría Segunda
Sigsig-Azuay


Juan Agustín Coro Placencio

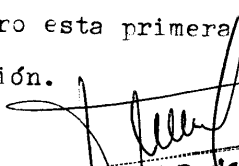
15

Hasta aquí los documentos habilitantes.

Se o

gorgó ante mí, en fe de ello confiero esta primera copia que
sello y firmo el día de su celebración.



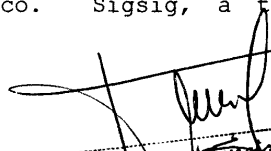

Dr. Ramiro Atencia L.
Notario Público

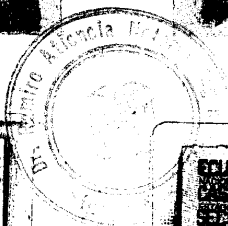
RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Cia. Servitaxis Ayllón Cia. Ltda. que se encuentra inscrita bajo el número 1 del Registro Mercantil el 6 de julio de 1999, e igualmente al margen de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos inscrita bajo el número 1 del Registro Mercantil el 11 de abril del 2005. Sigsig, 24 de octubre del 2006.-



Yo el Notario: doy fe.- Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "Servitaxis Ayllón Cia Ltda.". de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y nueve, y al margen de la escritura de aumento de capital y reforma de los estatutos, celebrada el diecisiete de enero de dos mil cinco. Sigsig, a treinta de octubre del año dos mil seis.




Dr. Ramiro Atencia L.
Notario Público



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
(IDENTIFICACION Y CEDULACION)

CEDULA DE
NACIONALIDAD

CIUDADANIA

No. 010320370-9

CARDENAS PACHECO CECILIA

AZUAY/S16S18/S16S18

23 DICIEMBRE 1971

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 009 00460 F

AZUAY/S16S18

FECHA DE INSCRIPCION

S16S18

1971

PAIS DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****
CASADO LUIS GUILLERMO ASTUDILLO DUNA
SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
MRS AUGUSTO CARDENAS SANCHEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
FECHA DE EMISION 22/11/2002
0086193
PULGAR DERECHO

 REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

No. 010287877-4

CEDULA DE:
GUZMAN CABRERA WILSON RENE

AZUAY/SIGSIG/SIGSIG

(C) MAYO 1968

FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO 0138/00132 M

AZUAY / SIGSIG DANE ACT RESG

SIGSIG

1968



COPIA DEL REGISTRADO

EQUATRIANA***** V2443V9344E
CASARIO PIEDAD GRACIELA SUAREZ CASTRO
SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER
PRUEBA DE GRADUACION
TERESA CABRERA PINOQUEZ
BACHILLER EN CIENCIAS DE LA MAGISTRATURA 20/01/2009
EQUATRIANA
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA REN 0088613
Azy
PULGAR EL RECHO

Certifico: Que la copia fotostática que antecede es exacta a su original que me fué presentado para su evidencia.

Sigsig, a 18 de Outubro de 2006

Dr. Ramiro Aliencia L.
Notario Público

Intendencia de Compañías

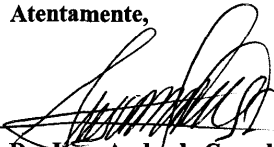
DEPARTAMENTO JURÍDICO
Informe No. 954-DJ-06
Cuenca, 30 de octubre de 2006
T. No. 4747

Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura pública de cesión de participaciones de los socios de la compañía "SERVITAXIS AYLLON CIA. LTDA.", otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Sigsig, el día 18 de octubre de 2006, mediante la cual el socio LUIS GUILLERMO ASTUDILLO DUMAS y su cónyuge, transfieren cuarenta participaciones de un dólar cada una a favor de Wilson René Guzmán Cabrera, cumpliendo con todos los requerimientos, para lo cual el Departamento de Registro de Sociedades deberá proceder a realizar el respectivo registro.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2